Año V.—Núm. 1333 Viérnes 24 de mayo de 1861. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Ibiza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

Seccion estranjera.

WATERLÓO.

(CONCLUSION.)

VI.

A proposito hemos dejado el mencionar á dos naciones ó mejor, á dos gobiernos catolicos que en 1849 no se asociaron á los deseos y á los esfuerzos de los demas para poner en libertad al Papa. El gobierno belga solo se acordó de que era neutral, y la nacion, despreciando el uso mas santo que un pueblo puede hacer de la libertad, no supo reclamar su parte en la cruzada. El gobierno piamontes, subyugado ya por la revolucion, protestó contra la iniciativa española é invocó el principio de la no-intervencion. Este sacrilegio, hecho todavia con timidez, fué firmado por un rey catolico, y sub-firmado por un eclesiastico escomulgado.

Se dirá que la Belgica no es por esto menos prospera, y que el Piamonte, si no ha prosperado, á lo menos se ha aumentado. Me limitaré á observar que las prosperidades de la Belgica tienen su triste compensacion. ¿Quién quisiera garantir los destinos de la Belgica? Con respecto al Piamonte, Dios no ha dado todavia el fallo definitivo, pero no ha dejado de hablar por esto con voz bastante amenazadora. Las grandezas del Piamonte son mas inseguras aun que las prosperidades de la Bélgica.

Despues de haberse negado á asociarse á la adhesion de las demas potencias catolicas en favor del Papa, y haberse negado á ello de un modo que nada tenia de católico ni de régio, Carlos Alberto derrotado fué á ocultarse para morir; á su ministro silbado se le encontró muerto en una cabaña; su pequeño estado que lo habia visto rico, tranquilo, muy honrado, y que podia esperar en un porvenir próximo acrecentamientos brillantes y legitimos, cayó subitamente en manos de un principe inesperto que lo ha dejado caer en manos de la revolucion. Ya se que el Piamonte se ha convertido en el reino de Italia. Esto se ha hecho..... sobre el papel, pero el papel es susceptible de rasgarse. En tanto que el reino de Italia que solo es un hecho decretado, se convierta en un hecho consumado, la situacion actualmente insegura del Estado y de la dinastia de Carlos Alberto se resume en dos palabras: dos provincias menos, y dos mil millones mas de deuda.

Si la Belgica hubiese sido menos indiferente á los proyectos que los que desde el año 1848 se proponian espropiar al Papa, podria temer menos ahora el peligro de ser tambien ella incorporada.

Si el Piamonte hubiese sido simplemente italiano en vez de ser revolucionario, si hubiese querido simplemente formar el reino de Italia y no hacer que desapareciese el pontificado, acaso el Piamonte se hubiera ensanchado con mas seguridad y de un modo mas digno.

VII.

Pero si la Bélgica y el Piamonte que fueron indiferentes ó contrarios en 1848 á la suerte del pontificado, pueden desde ahora darse por castigados, ¿qué diremos del estado mas lamentable del pontificado y de algunas de las naciones católicas que le ausiliaron? Efectivamente, la escena y el horizonte que se ofrecian en 1855 han variado por completo. La Italia está ardiendo: cuatro distintas nacionalidades, la de Módena, Parma, Florencia y Nápoles han desaparecido en el general incendio; Roma mas importante que los demas, Roma que es la nacionalidad italiana, parece próxima á desaparecer tambien, y materialmente hablando no subsiste sino por una fuerza que cada vez mas manifiesta estar cansada. Con Roma desaparecerá la Italia católica para abrir paso á una Italia revolucionaria, protestante de hecho, gobernada por manos brutales que se suponen encargadas de la mision de suprimir el *cáncer* del pontificado. Tal es el programa de Garibaldi.

El Austria, á pesar de la fuerza y de la fidelidad de su ejército que hace helar todavia de espanto el valor garibaldino, está pasando por una crísis de la cual hasta los hombres mas importantes dudan que pueda salir airosa; la revolucion la apremia en el esterior, la desgarra en el interior, la entrega en manos de los judíos, de los protestantes, de los sectarios de toda clase. Contra semejantes enemigos no tiene mas que consejos indiscretos y manos desprovistas de vigor. ¿Qué será del Austria? ¿quedará un Austria en Italia, quedará un Austria en Alemania? Y si el Austria sucumbe, no hay ya Alemania católica, asi como sucumbiendo Roma, no habria ya Italia católica.

En Francia el aspecto ha cambiado por completo. No es que la Francia haya sufrido hasta el presente disminucion alguna en esa prosperidad material que con tanta magnificencia se realzó despues de la campaña de Roma; no es que su fuerza material inspire menos respeto ó menos temor al resto de Europa; no es que materialmente haya vuelto su poderoso brazo contra el catolicismo, del que al contrario se proclama mas que nunca protector en el mundo. Pero la Francia no goza ya de esa seguridad de alegria que la embriagaba, cuando al rumor de las mismas salvas y músicas recibia á todos los embajadores de Europa que iban á firmar la paz, y al legado del papa que iba á bautizar el hijo del emperador. Este hermoso horizonte se ha cubierto de nubarrones que amenazan con una tempestad, no fulguran ya los astros propicios, y el viento que sopla solo sirve para agrupar las negras nubes de las que se han desprendido ya tantos rayos. ¿Qué se han hecho las esperanzas de los pueblos, de los que sufren la persecucion y la muerte, de los que llamaban á la libertad, de los que contaban conservar la paz? El Líbano habrá visto pasar la espada de la Francia, y no quedará emancipado. La Polonia se ha puesto de rodillas y mostrando su sudario manchado de sangre, ha creido que se notaria que aun estaba viva. El *Monitor* le ha dicho: Descansa en tu tumba.

¡Oh Polonia! Nó, no está demasiado elevado el cielo para oir tus quejas de desesperacion, y no está demasiado lejos la Francia para secorrerte. No está lejos el brazo de la Francia y tampoco su corazon; pero está lejos de tí su política. Y porque tú te has dejado seducir por las promesas de la política revolucionaria, sabrás por tu prolongado martirio que ni los caminos de hierro aproximan los pueblos, ni los programas de libertad los emancipan. Los pueblos son hermanos y se ayudan como hermanos, cuando sirven y adoran en comun á su padre que está en los cielos, y entonces un hombre que anda descalzo por el mundo reune ejércitos y da la libertad. Descansa en tu tumba, Polonia.

VIII.

Pero el cambio ocurrido en Francia se hace notar especialmente con respecto á la Iglesia. Recuerdense las vivas aclamaciones que dejó oir el episcopado convocado y presente en el bautizo del príncipe imperial; las palabras y los actos que dieron márgen á aquella manifestacion solemne, no habian dado á conocer ciertamente esa serie de amenazas cada vez mas ásperas, lanzadas una despues de otra para imponer silencio á la reprimida conciencia de los obispos. El Piamonte despoja á la Iglesia sin perder por eso el patrocinio de la Francia; la cabeza de la Iglesia en medio de su angustia, es acusado oficialmente en Francia de temerario é ingrato; un principe toma á risa los dolores de la Iglesia, y los *bravos* con que es acogida su fácil elocucion, se ponen oficiamente en conocimiento de la Francia como una gloria para la dinastía. Y cuando se ven aglomerarse esas cosas singulares y terribles, á un tiempo bajo pena de formacion de causa, de multa, cárcel ó destierro, se invita á los obispos á que nada teman y que en todo caso nada digan. De cincuenta años acá nunca se habia restringido tanto la libertad de escribir, y nunca se habian visto salir al público y circular tan crecido número de malos escritos. Especuladores libreros reimprimen las obras de Voltaire para el uso del pueblo, y se somete á los tribunales á respetables eclesiásticos por haber escrito algunas páginas en refutacion. Todos los dias se ceban contra la Iglesia cien escritorzuelos que hasta tienen la insolencia de no presentar las apariencias de decoro y de cultura, calumnian sus dogmas, su moral, sus instituciones, sus ministros, sus obras, impunemente atacan la fe de sus conciudadanos, inpunemente califican de *canalla* á las Hermanas de los pobres y á las Hermanas de la Caridad, y piden con cinismo que se les apliquen las leyes de proscripcion, y sin embargo los periódicos católicos no publican las graves y nobles pastorales de los obispos sin esponerse á correr el riesgo de una advertencia. Cuanto mas se desata por un lado la licencia, tanto mas se refrena por otro la libertad de hablar. Por una innovacion acaso inaudita en la historia del periodismo hay escritores sobre quienes pesa el interdicto, sin acusárseles de falta alguna legal. Su única falta es la de ser católicos; por este único delito se ven privados de la facultad comun de publicar escritos. El gobierno reconoce en ellos «el espíritu de conciliacion» que exige á los ciudadanos, cuando bien le parece, antes de otorgarles el derecho constitucional de escribir cada dia. Se toleran el folleto y el libro; mas ¡ay del periódico que se atreviese á admitirlos en su redaccion! Pero el ciudadano que califica de canalla á las Hermanas de la Caridad, este no encuentra traba alguna y no espone su periódico á ningun percance, este tiene ya en grado suficiente el espíritu de conciliacion.

La prensa autorizada no reprime casi sus arranques propios de igual índole. Para ello tambien los católicos son ahora *clericales*, y esta calificacion tomada de los periódicos revolucionarios de Belgica es uno de sus argumentos favoritos. Se comprende muy bien que los voluntarios al parecer indisciplinados del *Siécle* y de la *Opinion nacional*, tratan de suscitar con el nombre de *partido clerical* el antiguo y estúpido espantajo que los liberales de 1828 llamaban el *partido sacerdote*. Pero, ¿con qué miras los soldados regulares del *Constitucional*, de la *Patria* y del *Pais* reciben el encargo de evocar esa fantasma del partido clerical, y porque se le vé aparecer en los *comunicados*? Sí, pues, hasta los escritores anónimos del Estado hacen á la religion esta injuria, que es sobre todo una injuria á la historia, á la verdad y á la lengua, y mas aun es una injuria al gobierno. Etimológica é historicamente el partido clerical significa partido de la ciencia y partido de la religion. Un clérigo ha sido siempre un hombre instruido; el clero, puesto que se trata aqui del clero católico, ha sido siempre principal, la mas pura y la mas duradera de las fuerzas sociales. Los jefes seglares del partido clerical han sido David, Constantino, Teodosio, Carlomagno, San Luis; sus escritores, desde los Padres de la Iglesia hasta Bonald, hasta José de Maistre y Donoso Cortés, pueden resistir la comparacion con los escritores de los partidos contrarios; y si hubiesemos de citar los hombres clericales mas insultados en la actualidad, parécenos que los Gerbet, los Parisis, Pie, Guibert, Plantier, Montalembert y otros no representan todavía ni menos talento, ni menos probidad, ni menos patriotismo, ni gozan de menor consideracion que todos los escritores y oradores conocidos en los partidos opuestos, aun eligiendolos entre los sobresalientes..... ¡Es singular manía la de querer que el clero sea un partido y la fé católica una opinion sediciosa! ¡Qué candidez la de esas patrullas de gente iliterata que cree rebajar la consideracion de lo que se lisonjean de injuriar! Para nuestros tiempos es efectivamente una gran vergüenza figurar poscomo ciudadano detrás de todos esos trajes y de todas esas voces clericales! Se irá á buscar en otra parte mas nobles ejemplos de valor cívico y de generoso celo en favor de los derechos que se deben guardar y de los intereses que se deben defender!....

Pero el objeto que se proponen los inventores y los denunciadores del partido clerical empieza ya á descubrirse: recientes malos tratos lo dan á conocer con toda evidencia. La prensa que se supone libre, y la que es abiertamente servil, procuran crear sospechosos, á fin de que mas adelante, si hay lugar á ello, se pueda ejercer todo el rigor sin que parezca que se oprime sin motivo. A este paso, cuando exigiremos la libertad de la caridad, se nos contestará como el *Nacional* de 1845: ¡La libertad para vosotros! vosotros solo sois acreedores á la espulsion! Pero los republicanos, el exagerado liberalismo y la Universidad eran los únicos que daban este grito salvaje; el gobierno se dejaba provocar, la prensa oficial tenia el pudor de callarse, y á la prensa religiosa no se le ponian mordazas.

IX.

Reasumamos el estado general de las naciones católicas que por haber cooperado al restablecimiento del trono pontificio en 1849 tomaron un desquite tan noble y tan político de las consecuencias de la batalla de Waterloo; consecuencias protestantes, desastrosas para el catolicismo, y mas desastrosas aun para estas mismas naciones.

El espíritu que las indujo á reunirse en Gaeta, ha dejado de soplar entre ellas, y esceptuando la España, afortunada intérprete de ese espíritu generoso y superior, todas han visto retirarse mas ó menos las bendiciones que en 1849 llovieron sobre ellas. Napoles ha sucumbido, el Austria vacila; la Francia sorprendida de la irresolucion de su conducta esterior, se llena interiormente de angustia.

Se ha dicho á la Francia que es la protectora de Roma, y se vé que es la égida y el auxiliar del Piamonte; se le ha dicho que es la custodia de los intereses católicos, y tiene motivos para creer que es la aliada adicta de la Inglaterra, á no ser que sea aliada adicta de la Rusia; se le ha dicho que quiere é impone la paz, y adonde quiera que fije la atencion, solo oye rumores de guerra; se ha dicho que es la única nacion que combate por las ideas, y conoce que se la aparta de la única idea grande que ha representado en la historia, en el momento en que esa idea es la única tambien que visiblemente es oprimida en toda la superficie de la tierra; se le ha dicho que estaba tranquila, y se la cansa con el peligro que le hacen correr los «viejos partidos». Si pregunta en donde están esos célebres partidos viejos que no impiden en manera alguna la facultad de hacer lo que quiere, que no interponen una contradiccion de veinte votos en el escrutinio definitivo de las asambleas, y que no producen la menor emocion en parte alguna; y entonces se le esplica, aunque con poco convincentes razones, que en efecto está tranquila, contenta y unánime, pero que sin embargo conviene establecer todos los frenos, sujetar todas las oposiciones y aplazar la proclamacion de todas las libertades para la época indeterminada de la estincion de todos los viejos partidos. En resúmen, la Francia no acierta á conocer un camino para sí, ni prevé un mañana, ni está segura de sus alianzas, ni de su industria, ni del espacio que sus instituciones dejan á la libertad, ni de la independencia de su culto.

En cuanto á los demás pueblos católicos, la

Italia contiońa ardiendo, la Polonia está en la tumba. la Bélgica tiene miedo, el Portugal se arrastrá por el suelo, mas infortunado que todos estos pueblos, el Piamonte continua siendo el brazo armado del sacrilegio.

Al bosquejar este triste cuadro, trato de precisar los hechos; no pretendo revelar todas las causas. La historia contemporánea nunca es bastante bien conocida de los contemporáneos; y entre los resortes que la Providencia emplea, hay algunos que nunca estarán al alcance de los ojos de los hombres. Solo Dios conoce todo el secreto de sus justicias, conoce todo el tesoro de sus ciencias, y mide toda la estension de sus designios. Sabe por que castiga, y como salvará. La caida actual de Nápoles y el triunfo actual del Piamonte forman uno de esos contrastes que el oscuro é imperfecto sentimiento de la equidad humana no puede apreciar bien. Y qué! ¡el jóven é inocente Francisco II y el trono católico de las Dos Sicilias han fracasado en Gaeta, en esa peña en que diez años atrás el Vicario de Jesucristo descansó siendo proscrito! Si; Dios lo ha permitido de esta suerte; Dios que cuando quiere hunde la vida en el sepulcro, que abandona á los que le detestan el imperio del mundo, como un presente de ningun valor, dice Bossuet; Dios que humilla y ensalza! Y nada prueba todavia que los sangrientos restos de Gaeta sean una tumba, y que el conde Cavour podrá instalar en alguna parte, transformado en trono, el escabel que ha removido de Turin.

X.

Pero sin ánimo de sondear secretos superiores á nuestra penetracion, y sin abordar siquiera ciertos secretos mas accesibles que la prudencia no permite sondear, no carecemos por completo del don de ver la causa profunda, y renonocer el verdadero carácter de los actuales acontecimientos. La luz de lo pasado alcanza hasta lo porvenir.

En vista de la desuncion y del desarrollo de las naciones católicas, en vista del peligro que rodea á algunas, de la muerte que amenaza á otras, del creciente conflicto que afecta á la mas poderosa, y del aislamiento que amenaza á la mas favorecida; en vista de la cabeza de la Iglesia, solo y prisionero en un calvario de angustias, acaso incomparable desde el dia en que el mundo supo que el obispo S. Remigio habia bautizado á Clodoveo y al pueblo franco, ¿qué naciones quedan en pie; unidas entre si, ó á lo menos aptas para tomar ese acuerdo violento que es obra de un odio comun y de una pasion comun por des- [illegible]

Hay tres, la Rusia, la Inglaterra y la Prusia; las tres naciones que en 1815, inmediatamente vencedoras de la Francia, dictaron los tratados de Viena contra la Francia y contra el catolicismo.

Nadie entre el público sabe con toda certeza lo que se dijo y lo que se disimuló en las célebres entrevistas de Sturgard, de Baden y Varsovia; se ignora cual fué la palabra decisiva pronunciada entre lord Palmerston y el conde de Cavour. Pero el consejo y el triunfo del espiritu anti-católico son bastante visibles, se los reconoce bastante en el estoicismo verdaderamente fanático é implacable, que á pesar de tantos lazos, tantos derechos y tantas y tan poderosas escitaciones del honor y hasta del interés, ha dejado sucumbir al rey de Nápoles, abandona á Pio IX y condena al Austria á estar en efervescencia y disolverse como en una vasija de hierro puesta al fuego.

El restablecimiento del trono pontificio en 1849 fué un desquite de las naciones católicas contra las naciones protestantes vencedoras en Waterlóo; pero ¿qué nueva derrota está próxima á dar la habilidad protestante á las naciones católicas volviendo á apoderarse de Roma por medio del Piamonte que no tiene otro poder propio para ello sino el consentimiento de la Francia?

Y aun me atrevo á decir que la Francia, á pesar de este consentimiento, si lo dá, y aun á causa de este mismo consentimiento, será todavia la gran nacion derrotada en este segundo Waterlóo, mas desastroso que el primero, derrotada por los mismos enemigos, derrotada á consecuencia de las mismas faltas.

XI.

Despues de las campañas de Roma y de Crimea, la Francia no tenia en frente de sí mas que la Inglaterra. como en 1815, en el encuentro supremo del monte de San Juan, pero con condiciones incomparablemente mejores. La Francia era la fuerza en la que confiaban el órden y la justicia. Como nacion vencedora podia elegir sus aliados entre los gobiernos; á titulo de nacion católica tenia protegidos en todos pueblos. Los tenia en Rusia hasta entre las nieves mas remotas; los tenia á uno y otro estremo de la Prusia, los tenia en Inglaterra; la Italia entera estaba bajo su proteccion. En el interior nadie hablaba entonces de los viejos partidos.

La Inglatera humillada en Crimea, desasosegada por los sucesos de la India y de todas partes, conocia este contraste, contemplaba esta gloria y esta paz, pensaba en lo porvenir.

Súbitamente un antiguo partido que nunca, es verdad, habia desaparecido, resucitó y se dió á conocer. No se dió á conocer en un artículo de periódico filipista, ó borbónico, ó católico, sino en la pastoral de un obispo, sino en una espantosa tentativa de regicidio; es decir, se dió á conocer el nombre de este partido. Los asesinos eran procedentes de Inglaterra. No se acusa á la Inglaterra de haberlos enviado, pero en fin venian de Inglaterra, de la isla de los santos del protestantismo, y en aquella isla quedaban otros. Dióse el grito de: Es preciso desocupar la guarida. Este fué el grito de la Francia; y aun fué el primero en darlo un periódico perteneciente al viejo partido clerical. Sin embargo la Inglaterra no quiso que se desocupára la guarida. Nápoles y Roma, manchadas de Borbones, de cardenales y de eclesiásticos, eran, segun decia la Inglaterra, las guaridas que se habian de desocupar, como desde mucho tiempo lo reclamaban la Francia y la Europa. Mas por lo que hace á la guarida de Lóndres, á la guarida de asesinos, las leyes de Inglaterra y el honor inglés exigian que se la respetase. La Francia insistió; hubo lucha de escritos, discursos y notas diplomáticas. En el fondo se trataba de otra cosa, y el mundo no lo ignoraba. Tratábase de saber á quien corresponderia la influencia directiva en los negocios generales de la humanidad, mas agrupada materialmente de lo que nunca lo fué, tratábase de averiguar si la civilizacion del siglo diez y nueve seria francesa ó inglesa, esto es, con el espíritu de que la Francia está visiblemente animada en las actuales circustáncias, si la civilizacion seria católica y monárquica, ó protestante y revolucionaria.

Yo creo que la influencia y aun el número de los votos no estaban en favor de la Inglaterra, ni en Francia donde la Inglaterra tiene realmente su partido, ni el resto del mundo donde no niego que la Inglaterra tiene sus protegidos, de distinta clase que los protegidos franceses. No parecia, pues, que la Francia pudiese dejar de triunfar; por otra parte tenia todo el tiempo y todos los medios necesarios para sostener el combate.

Entonces se presentó en escena el Piamonte. ¿Se le habia llamado? Difícil seria comprender que asi fuera. ¿Se ofreció espontáneamente? No le falta impertinencia, y sin embargo, esta impertinencia hubo de parecer fuerte. ¿Es que supo persuadir que realmente traia un ausilio? Hé aquí otro problema difícil de esplicar. La historia aclarará estos misterios, cuando se habrán hecho todas las confesiones y se tendrán á la vista todos los papeles. Ello es que el Piamonte se presentó y todo cambió de aspecto. De repente se proclamó á la Inglaterra una aliada fiel; de repente se echó de ver con igual sorpresa que la Francia y el Austria eran enemigas.

Y en breve se generalizó la zozobra en todo el mundo católico, porque se vió que la monarquia, es decir, la independencia de la cabeza de la Iglesia, no estaba asegurada.

No puedo menos de decirlo: ese Piamonte que se toma por un amigo y por un refuerzo, me recuerda la llegada de los prusianos en el campo de batalla de Waterlóo la derecha del ejército católico abandonada, y la batalla perdida.

XII.

No lo ignoro y no lo niego: una derrota de esta indole no ofrece nada de que pueda alarmarse el patriotismo rebajado é imprevisor de nuestros contemporáneos. Para un crecido número de ellos la patria católica no existe, ó han abjurado de ella, son insensibles á esos infortunios, incapaces de comprender como esos infortunios pueden traer consecuencias duras y funestas para sus mezquinas prosperidades. Otros cegados por la prevencion anti-católica, mas tienden á alegrarse que á afligirse de las ventajas del protestantismo. Nada de derrota para la bandera, nada de perdida de territorio, y todo al contrario dejándonos integro el honor de nuestras victorias recientes, los acontecimientos tienden á darnos quizá la isla de Cerdeña y las riberas del Rhin.

Con esto queda asegurada la independencia espiritual del Padre Santo en los dominios del rey de Italia por las estipulaciones de los diplomáticos, y por la palabra de honor mas sagrada del leal y cristiano conde de Cavour. ¡Cuántos espiritus celebrarian semejante derrota, aun cuando la ganancia debiese gravarles un poco la conciencia, aunque la Inglaterra, la Prusia y la Rusia debiesen tener en ella su participacion como Garibaldi y nosotros.

Y sin embargo la batalla seria perdida, pero aun en las condiciones brillantes que acabo de establecer, este segundo Waterlóo seria mas terrible que el primero. Decapitando á la Europa católica, se conseguiria completamente el resultado que los diplomáticos rusos, ingleses y prusianos de 1815, los diplomáticos protestantes hubieran querido preparar de lejos, y que la obra tan generosa y política de 1849 podia destruir para siempre.

El primer Waterlóo fué una catástrofe; el segundo seria un cataclismo.

No quiero trazar aqui el cuadro de esta destruccion. Nada hay que añadir despues de tantos hombres elocuentes que han hablado sobre esto de dos años acá. La ciencia sagrada, la ciencia política, la conciencia, la razon han hablado sucesivamente. Los que los han oido, han aprendido á amar la justicia y á creer que solo Dios es poderoso y eterno. Los que no han querido oirlos, oirán la voz del trueno. ¡Ah! Lo que aflige los corazones de los hijos católicos de la Francia, no es el temor de que Dios no sea vengado.

Tolon 14 de mayo.

Esta mañana se ha recibido un parte en que se previene á toda la escuadra de las islas Hieres, que se presente en este puerto. Se la espera por todo el dia de hoy.

En el propio parte se previene que la escuadra esté dispuesta para hacerse á la mar el dia 20 de mayo con todos los transportes de vapor fondeados en la rada. En conjunto la escuadra constará de 9 buques de hélice y 12 fragatas de vapor. Son mas buques de los que se necesitan para transportar de una vez todo nuestro pequeño cuerpo espedicionario de Siria, que comprende unos 7,000 hombres. Por lo tanto se cree que solo se destinará á este transporte una pequeña parte de esta escuadra.

Todas las cartas de nuestros oficiales, hasta los de las que se manifestaban mas disgustados de esta larga y penosa permanencia en Siria, manifiestan ahora su impaciencia por no haber podido jamás á consecuencia de entorpecimentos diplomáticos, alcanzar y castigar á los asesinos. Una vez se creyó tener ya algunos drusos, pero Fuad Bajá les proporcionó medio de evadirse, y el Monitor *se limitó á censurar en una reseña exacta que hizo, la conducta equívoca del comisario del Sultan. Ultimamente se habló de una incursion y de una razzia en el territorio de los drusos para quitarles el botin que tomaron á los cristianos, pero tambien se desvaneció este proyecto. Al aproximarse la evacuacion del territorio por los franceses, el terror se ha apoderado nuevamente de la poblacion, que recuerda todavía estremecida los asesinatos y desmanes de 1860. Este terror se ha propagado desde el Líbano hasta las llanuras de la Siria: los cristianos de Alepo dejan conocer en sus cartas este recelo. Si los gobiernos que han tomado parte en la conferencia pudiesen ver de cerca este cuadro, comprenderian cuán lejos están los habitantes de la Siria de participar de su falsa seguridad y de fiar en las promesas de la Turquia.*

—En el Tolones *he leido lo siguiente:*

En los astilleros se trabaja con mucha actividad en la construccion de los vapores de las Mensagerías imperiales destinadas á la línea de la Indo-China, y es de esperar que dentro de poco podrá la administracion empezar este importante servicio que promete mucho. El vapor Emperatriz, *capitan Mr. de Rieux, está dispuesto para hacer un ensayo: el* Andalucia *capitan Mr. Fabrier, está activando sus trabajos interiores, y por último el* Cerdeña, *capitan Mr. de Bovis, fué totado al agua el sábado, y va á apresurar su instalacion.*

—Una co respondencia de Pesth, de fecha del 11 de mayo, que publica la Gaceta austriaca, *dice lo siguiente:*

«Hoy se ha publicado el acta de la autopsia del conde Telcki. Algunos endurecimientos en las membranas del cérebro, los numerosos puntos sanguineos en la sustancia del cérebro, la inyeccion del cérebro y la serosidad esparcida en los vertrículos, prueban que el difunto esperimentaba frecuentes congestiones; la dilatacion de los vasos del corazon y la contraccion del píloro, demuestran que además padecia agudos dolores.

Por lo que respeta á la herida, se ha encontrado sobre la parte izquierda del pecho un agujero de la anchura de una mano entre la quinta y sesta costilla, una mancha del tamaño de un escudo, en medio de la cual habia una abertura redonda irregular, de cerca de cinco líneas de diámetro. No se veia en el resto del cuerpo ningun vestigio de violencia ni de defensa.

La bala habia atravesado el pericardio, la pared del ventrículo izquierdo del corazon, y despues la parte superior del estómago y se habia detenido en la primera vértebra lumbrar. La bala tenia 4 líneas de diámetro y el taco una pulgada y media. La pistola habia sido apuntada directamente al pecho.»

Seccion oficial.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto el ministro de Hacienda de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Los depósitos necesarios en metálico constituidos en la caja general de depósitos y sus sucursales, y los que se constituyeren en adelante en las mismas, devengarán desde la publicacion del presente decreto el interes anual de 3 por 100.

Art. 2.° Se fija el dia 1.° de julio próximo para la modificacion del interes que disfrutan los depósitos voluntarios existentes. En su consecuencia, solo hasta el dia 30 de junio continuará el abono del interes que corresponde á los que no se retiren de las cajas antes de dicha fecha: esceptúanse, sin embargo, de esta regla los depósitos constituidos á plazo fijo, que seguirán hasta el vencimiento del mismo devengando el interes que les fué señalado al hacerse su imposicion, si el mismo vencimiento fuere despues de la citada fecha de 30 de junio.

Art. 3.° Desde el citado dia 1.° de julio, los depósitos voluntarios anteriores á la publicacion de este decreto que permanezcan en las cajas por no haber sido retirados por sus dueños devengarán el interes de 1 y medio por 100 al año si son exigibles al contado á voluntad de los imponentes, y el de 3 por 100 anual si se constituyeron con la obligacion de pedir su devolucion con 15 dias de anticipacion.

Art. 4.° Los depósitos voluntarios que se constituyan en Madrid desde el dia 1.° de junio devengarán, segun las condiciones de su imposicion, los intereses anuales siguientes:

Uno y medio por 100 los que deban ser devueltos de contado á voluntad de los imponentes.

Tres por ciento los que deban serlo á un plazo fijo que no baje de un mes ni esceda de cuatro, ó con obligacion de pedir su devolucion con 15 dias de anticipacion

Cuatro por ciento á los que se impongan á un plazo fijo que no baje de cuatro meses ni esceda de seis, ó con obligacion de pedirlos con aviso anticipado de 60 dias

Cinco por 100 los que se constituyan á plazo fijo de seis meses en adelante.

Los depósitos voluntarios que, con arreglo á estas disposiciones devenguen 3 y 4 por 100 al año, segun su caso, solo deberán constituirse bajo una de las dos condiciones ya citadas, ó á plazo fijo. ó con obligacion de pedir anticipadamente su devolucion en los términos señalados.

Art. 5.° Desde el dia 1.° de junio solo abonará por la Caja general de Depósitos el interes de 1 por 100 al año sobre las cantidades que hubiere recibido ó reciba en adelanté en cuenta corriente en la Caja central de Madrid.

Art. 6.° No se admitirán en las provincias depósitos á devolver de contado á voluntad de los imponentes. Los que existan de esta clase serán devueltos desde luego, conservándose solamente hasta su estincion aquellos que, debiendo reintegrarse al plazo de 15 dias, permanezcan en las cajas con sujecion á lo prevenido en el art. 3.°

Desde el dia 1.° de junio, el plazo mínimo para los depósitos que se constituyan en las cajas provinciales será el de cuatro meses, ó el de 60 dias de aviso anticipado, rigiendo desde este vecimiento en adelante la escala marcada en el art. 4.°

En ningun caso empezarán los nuevos depósitos en las provincias á devengar interés hasta el décimosesto dia de su imposicion, esceptuándose los depósitos ya constituidos á devolver con peticion anticipada de 15 dias, que devengarán sin interrupcion el nuevo interés que respectivamente les corresponda si sus dueños optasen por mantenerlos á cualquiera de los plazos que se establecen en este decreto.

En las islas Canarias las reglas aquí establecidas regirán desde el dia 15 de junio.

Art. 7.° Los fondos correspondientes á las

provincias y á las pueblos, ingresados y que ingresen en las cajas como procedentes de la venta de sus propios, devengarán el interés de 4 por 100 anual que señaló la ley de 11 de julio de 1856.

Art. 8.° Los fondos de la redencion del servicio militar que la Caja haya recibido ó reciba y pertenezcan á premios de soldados enganchados y reenganchados, seguirán devengando 5 por 100 de interés anual; más la parte que no esté aplicada á estos objetos, se conconsiderará como depósito necesario, disfrutando solo el interés de 3 por 100 asignado á los de esta clase.

Art. 9.° La Caja general de Depósitos podrá, dentro de los vencimientos conocidos y de los que prudencialmente calcule á las demás obligaciones exigibles que no los tengan marcados, dedicar una parte de los fondos que ingresen en la misma á hacer préstamos con interes á los ayuntamientos, diputaciones provinciales, corporaciones de beneficencia y empresas de obras públicas que lo demanden, bajo la garantía de efectos del Estado, valorando estos á los tipos que tengan establecidos los bancos para igual clase de operaciones. El interes máximo de estos préstamos será el de 5 por 100 anual, y sus plazos de reintegro guardarán justa proporcion con los vencimientos de las obligaciones de la Caja, á fin de que estas tengan siempre asegurado oportuna y puntualmente su pago.

Art. 10. Las corporaciones y empresas designadas en el artículo anterior que deseen obtener algun préstamo se dirijirán por medio de oficio á la Direccion de la Caja general de Depósitos, invitándola á que manifieste si tiene ó no posibilidad de realizarle, espresando para su debido conocimiento la cantidad que pretenden adquirir; el número, importancia y fechas de las entregas en que las convenga recibirle, el objeto á que se destina el préstamo el plazo ó plazos en que deba efectuarse el reintegro, y la clase de efectos que ofrezcan constituir en garantía. La Direccion de la Caja, con presencia del estado de las obligaciones á que deba hacer frente la misma, contestará afirmativa ó negativamente, segun proceda.

Art. 11. Si la Direccion de la Caja manifestase hallarse en situacion de verificar el préstamo, la corporacion ó empresa interesada en realizarle presentará la peticion formal, acompañándola de los documentos que justifiquen: primero; hallarse autorizada legalmente para levantar el préstamo y para afectar á su reintegro los efectos del Estado que deban garantizarlo; y segundo, la legítima personalidad, así de la corporacion, como del individuo ó individuos que deban representarla. Recibida esta peticion, la Direccion general de la Caja instruirá al oportuno espediente y lo elevará al ministerio de Hacienda para que recaiga mi real aprobacion ó la resolucion que corresponda.

Art. 12. Las operaciones de préstamo que hayan sido aprobadas tendrán inmediata ejecucion por la Caja central de Madrid, en la cual necesariamente han de recibirse los fondos y entregarse las garantías. Podrá, sin embargo, concederse la entrega del todo ó parte de los fondos en las Cajas de las provincias siempre que convengan en ello las Direcciones generales de la Caja y del Tesoro.

Art. 13. Los intereses que produzcan los préstamos se destinarán por la Caja al pago de los que devenguen los depósitos, disminuyendo por este medio el gravámen del Tesoro.

Art. 14. Las garantías de dichos préstamos se conservarán en la Caja con la debida separacion hasta la terminacion de las operaciones á que se hallen afectas.

Art. 15. En los estados que publica la caja se comprenderá un resúmen de las cantidades que se empleen en las citadas operaciones.

Art. 16. Los establecimientos y particulares que conserven en su poder depósitos que, con arreglo á los reales decretos de 29 de setiembre 1852 y 22 de julio de 1853 han debido constituirse en la Caja general ó sus sucursales, los ingresarán en estas en el término de un mes, incurriendo en otro casa en la multa del 10 por 100 del importe del depósito. Para descubrir despues de dicho plazo los depósitos que deban ingresar en la Caja general, el ministerio de Hacienda organizará los medios de investigacion que considere oportunos.

Art. 17. Quedan en su fuerza y vigor el real decreto de 29 de setiembre de 1852 y demas disposiciones vigentes en lo que no se opongan al presente decreto, para cuya ejecucion adoptará el ministerio de Hacienda las medidas correspondientes.

Dado en Aranjuez á doce de mayo de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El general don Pedro Santana, presidente que ha sido de la República de Santo Domingo, remitió al gobernador capitan general de la isla de Cuba para que la pasase á manos de su magestad la Reina. la carta que á continuacion se inserta. S. M. la Reina se ha enterado de su contenido con la más viva satisfaccion.

Carta que se cita.

Señora: El pueblo que con el inmortal Colon levantó en la Española el estandarte de Castilla; el que más tarde reconquistó su antigua nacionalidad y devolvió á la Corona de España la perla de que le habia privado el Tratado de Basilea: el que despues fué arrancado á su pesar de los brazos de la patria, que siempre habia mirado como madre amorosa, para ser entregado á un yugo opresor que tomó á empeño destruirlo; el que con heróico valor sacudió ese yugo y reconquistó su libertad é independencia; el que, en fin, os debió un lugar entre las naciones como poder soberano, viene hoy. señora, á depositar en vuestras manos esa soberanía y á refundir en las libertades de vuestro pueblo las suyas propias.

El pueblo dominicano, señora, dando suelta á los sentimientos de amor y lealtad, tanto tiempo há comprimidos, os ha proclamado, unánime y espontaneamente por su Reina y soberana; y el que hoy tiene la insigne é inmerecida honra de ser el órgano de tan sinceros sentimientos, pone á vuestros piés las llaves de esa preciosa Antilla.

Recibidlas, señora; haced la felicidad de ese pueblo que tanto lo merece; obligadle á seguir bendiciéndoos como lo hace y llenareis la única ambicion del que es—señora,—de V. M. el más leal y amante de vuestros súbditos.—Santo Domingo, marzo 18 de 1861. —Firmado.—Pedro Santana.

ESPOSICION Á S. M.

Señora: Un acontecimiento fausto, altamente honroso para España, y pocas veces visto en la historia de los pueblos, ha ocurrido recientemente en una de las antiguas posesiones de la monarquía.

La isla Española, la primera que ocupó el gran Colon, la predilecta de la inmortal Reina á cuya inspiracion sublime se debió el descubrimiento de un Nuevo Mundo, dueña de su independencia, arbitra de sus destinos, invoca el nombre augusto de España y pone á vuestros reales piés la misma soberanía que V. M. la reconoció hace pocos años.

Víctima de la traicion, engañada, sorprendida, rompió los vínculos que la unian á la nacion española á cuya sábia legislacion debia la venturosa existencia que gozaba.

Desde entonces, señora, las guerras, las revoluciones, las tremendas catástrofes que llevan consigo y que ahogan en su orígen todos los gérmenes de vitalidad y de fuerza, habian reducido aquel pueblo generoso á una situacion insoportable.

Cegadas las fuentes de la prosperidad públice, privado de los recursos necesarios para subsistir desembarazadamente, blanco de ambiciones estrañas, teatro de reprobadas intrigas, su independencia ha sido casi siempre despues de su separacion de la metrópoli una sumision positiva, su libertad una servidumbre dolorosa.

Porque no existe independencia donde no hay fuerza para sostenerla: no hay libertad en los pueblos modernos donde falta la seguridad, y la sociedad está condenada á perpétuas agitaciones.

Por eso en los dias de conflicto el pueblo dominicano imploró el amparo de España. Descendientes de esta nacion heróica los hijos de aquel fecundo suelo, animados de sus sentimientos y de su espíritu, hablando el mismo idioma, rindiendo culto á Dios ante unos mismos altares, solo amaban á España, solo de ella podian esperar y querian recibir la paz, el bienestar que vanamente habian buscado algunos en una imaginaria y combatida independencia.

La España no habia comtemplado con impasibilidad la suerte del pueblo dominicano. Sentia sus males, y deseaba aliviarlos; pero debia precaverse contra toda acusacion apasionada é injusta.

Libre de las pasadas discordias, cuyas huellas ha borrado la clemencia de V. M.; floreciendo á la sombra de vuestro Sólio y de las instituciones que le rijen, España hubiera podido acojer, hace mucho tiempo, los votos del pueblo dominicano, y establecer en él un protectorado primero, su autoridad despues.

Sin embargo aun á riesgo de aparecer sorda á los clamores de un pueblo hermano, guardó constantemente reserva, y no alimentó jamás su esperanza de reincorporacion á la monarquía.

Los males del pueblo dominicano crecieron entre tanto; y amenazado cada dia de nuevos peligros por sus propias inspiraciones, proclamó su soberana á la ausgusta Reina de las Españas.

V. M. se conmovió profundamente al oir el grito de un pueblo que la aclamaba con el más vivo entusiasmo invocando al mismo tiempo vínculos caros, gloriosos é inestinguibles recuerdos.

V. M., siempre generosa, hubiera querido acojerle desde luego bajo el amparo de su Trono; pero la razon de Estado se sobrepuso en su elevado espíritu á los mas nobles sentimientos.

Quiso V. M. adquirir la seguridad absoluta de que los votos del pueblo dominicano habian sido espontáneos, libres, unánimes. La obra de un partido no podia ser acepta á los ojos de V. M. La intriga y la violencia repugnan invenciblemente á su corazon magnanimo.

La España es grande, y no há menester de nuevas adquisiciones para ocupar un lugar distinguido entre los primeros pueblos del mundo. Pero si aspirase á mayor engrandecimiento, nunca procuraria obtenerlo por medios que la moral y la sana política condenase, porque nada sólido y duradero puede fundarse como no descanse sobre las bases del derecho y de la justicia.

Las actas de la proclamacion de V. M. en todos los pueblos del territorio dominicano prueban la espontaneidad y la unanimidad con que han procedido. En ninguna parte se ha causado una desgracia ni se ha hecho derramar una lágrima.

En todas se han manifestado el júbilo y el entusiasmo de una manera inequívoca y solemne. Los poderes púolicos, siguiendo sus propios impulsos, han obedecido el sentimiento del pais que habia depositado en ellos su confianza.

Rara vez se ha visto tal concurso, tal unanimidad de voluntades para realizar una idea, un pensamiento comun.

Y todo esto, señora; sin que hubiera en las costas de Santo Domingo un solo buque, ni en su territorio un soldado español.

Si acudieron fuerzas de mar y tierra para protejer al pueblo que proclamaba la soberania de V. M. fué despues de 18 dias, cuando ya el general don Pedro Santana gobernaba la isla española con universal aplauso en nombre de V. M.

Cualquiera poder esterior que hubiese opuesto obstáculos al complimiento de los votos del pueblo dominicano, ejerciendo una odiosa tirania, hubiera ofendido la dignidad de España, que no habria podido sin deshonor abandonarle ó los embates de ambiciones estranjeras.

El pabellon de España flotaba ya bajo el cielo adonde le condujo el inmortal Colon con la luz del Evangelio, con la civilizacion mas perfecta que en aquella gloriosa época poseia pueblo alguno del mundo.

Las fuerzas de mar y tierra de V. M. debian defenderle contra todo ultraje, y protejer al mismo tiempo la independencia del pueblo dominicano y la integridad de su territorio.

No tomaron posesion de este en nombre de V. M. Ese acto, ejecutado sin autorizacion ni conocimiento de vuestro gobierno, hubiera empañado la fama de que gozan por su disciplina, por su valor y lealtad.

Pero si entonces se limitaron á llenar la mision que les confió el digno capitan general de la Habana; si el pueblo dominicano ha permacido tranquilo esperando la resolucion de vuestra majestad, tiempo es ya de que cese la incertidumbre y se fijen sus definitivos destinos.

La tardanza en la adopcion de una medida, despues de reunidos todos los datos en que ha de fundarse, pudiera atribuirse á debilidad ó á temor, y no caben estos sentimientos en el gobierno de un gran pueblo, cuando se ventilan cuestiones para cuya dicision se ha de escuchar la voz de la honra, mas que los consejos frios del interes y de la conveniencia.

Volver el rostro á un pueblo desgraciado, esponerle á ser presa de ambiciones estranjeras, desoir el grito de union que lanza invocando el nombre augusto de V. M. y las señaladas pruebas que ha dado siempre de su nunca estinguido amor á España, seria romper con las gloriosas tradiciones de nuestra historia, y desmentir nuestra constante y aplaudida hidalguía.

No, señora: no es posible desechar los votos de un pueblo que quiere volver al seno de la madre patria despues de una larga y dolorosa separacion. Cualesquiera que sean los deberes, los compromisos que pueda ocasionar la reincorporacion de Santo Domingo á la monarquía, V. M., su Gobierno, España toda no vacilarán en aceptarlos.

Procediendo así no se lastimará derecho alguno de particular ni de pueblo. Santo Domingo no estaba ligado por obligacion, por pacto, por estipulacion de ningun género que le embarazasen en el libre ejercicio de su independencia. Los únicos vínculos que habia conservado eran los de su primitiva nacionalidad, á la cual ha tributado un culto inalterable.

Por dicha, nada hay que cambiar en su estado social. Sus habitantes son libres. La esclavitud, necesidad de otras comarcas, no es precisa para el cultivo de aquel fértil suelo, y el Gobierno de V. M. no la restablecerá.

Los dominicanos, dóciles á la voz de la autoridad, aceptarán con gusto la organizacion administrativa que el Gobierno de V. M. crea conveniente establecer para promover su bienestar.

Todos gozarán igualmente de la benéfica proteccion de V. M. Ante el Trono augusto que V. M. con tanta gloria ocupa, desaparecen las clases, los ódios producidos por funestas discordias, los partidos que las han alimentado con su implacable rencor, y no hay mas que hijos de una madre ansiosa de su concordia y felicidad.

V. M. que se afana por asegurarlas en su pueblo, y que tanto ha contribuido á su gloriosa regeneracion, mirara á Santo Domingo con el mismo interés y solicitud que la inspiran las demás provincias de la monarquía.

Dios, que en épocas de eterna memoria enalteció la monarquía, y que ha conservado puro su nombre en medio de largas y terribles pruebas, ha permitido que se recobre de sus pasados quebrantos, y que pueda abrazar á un pueblo separado de su seno en dias de perturbacion y debilidad que no volverán jamás.

Fundado en estas consideraciones, vuestro Consejo de ministros tiene la honra de someter á la soberana aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Aranjuez 19 de mayo de 1861.—Señora. —A L. R. P. de V. M.—Leopoldo O'Donnell.—Saturnino Calderon Collantes.—Santiago Fernandez Negrete.—Pedro Salaverría. —Juan de Zavala.—José de Posada Herrera. —Rafael de Bustos y Castilla.

(El Real decreto se insertó ayer en EL ISLEÑO.)

Palma.

Bajo el título de *Desmanes* publica *El Correo* de ayer un artículo encaminado á evitar los que cometen cada dia los muchachos en las calles de esta ciudad y pide su pronto remedio. Causan sus justas quejas el siguiente hecho sucedido anteayer.

«A las nueve de la noche una turba de pilletes que desde largo rato invadia, como de costumbre, la plaza del Mercado, echó una lazada al cuello de una pobre anciana que pasaba muy tranquilamente por aquel sitio, tiró de la cuerda hasta el punto de llegar á apretarle con ella la garganta y se disponia á echar á correr, con lo cual hubiera derribado al suelo y quizá arrastrado á aquella infeliz, si apercibidas del hecho algunas personas no hubiesen obligado á los insolentes chicuelos á soltar la cuerda, lo que efectuaron escapandose al propio tiempo para no ser cogidos. La pobre anciana víctima de tan infame atropello apenas podia articular las palabras, tal era el susto que habia recibido; se le prestaron por los que allí se encontraron casualmente algunos ausilios y fué acompañada seguidamente á su casa.»

No podemos menos de lamentar desmanes de esta especie que prueban una mala intencion en los que los cometen y de consiguiente esperamos del celo de nuestra digna autoridad local dictará las medidas que crea conducentes á evitarlos.

Esta noche se representará por primera vez en esta capital la zarzuela de grande espectáculo, que hace dias viene anunciándose, titulada *Catalina*. Sabemos que la empresa á fin de presentar dicha obra con todo el aparato y grandiosidad posible ha hecho innumerables gastos que esperamos serán recompensados por el público de esta ciudad, asistiendo

á las representaciones que se den de esta zarzuela.

Mañana publicaremos el manifiesto que dirige á la prensa el Sr. Monturiol, que como saben nuestros lectores es el inventor del *Ictíneo* ó *barco pez*, en el que se dan preciosas noticias de lo que acaece en dicho buque cuando navega entre dos aguas y en las profundidades del mar. La abundancia de materiales nos impide dar hoy esta curiosa descripcion.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA MARIA MAGDALENA DE PAZZIS, VIRGEN.

Témpora.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana 25, en el antiguo oratorio del Temple, empezará la solemne oracion de cuarenta horas dedicadas á la Inmaculada Concepcion de María, que unos devotos corazones le consagran por dias de su instalacion. A las ocho se espondrá S. D. M. haciéndose acto continuo la estacion al Santísimo con las oraciones de Sor Rosa. A las once se hará la devocion del mes de María al tiempo de celebrarse dos misas: á las siete y cuarto de la tarde, despues de rezada la corona de la Virgen, se hará un rato de oracion mental y en seguida la estacion, cantándose despues la letanía lauretana, y concluido este acto se reservará el Santísimo.

El Escmo. Ilmo. y Rdmo. Sr. Obispo de esta diócesis ha concedido 40 dias de indulgencia á todos los que visitaren á Jesus sacramentado durante las cuarenta horas.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 4 hs. 38 ms.
Pónese... á las... 7 » 16 ».

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero:

Las 11 hs. 56 ms. 30 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el segundo comandante del regimiento infantería de Luchana, don Santiago Mota y Riesco.

Parada: Luchana.

Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

Don Gregorio Romea, juez de primera instancia del distrito de la catedral de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos juicio ejecutivo que siguen en este juzgado Pedro José Sagreras contra Gabriel Alzamora y Ginard, sobre pago de seiscientas cuarenta libras de esta moneda, á instancia del ejecutante se ha señalado el dia diez y nueve de junio próximo venidero á las doce de su mañana, en los estrados de este juzgado, para el remate de una casa botiga de la manzana 108, que consiste en los números cuatro y doce, situado el primero en el banco del Aceite de esta ciudad, y el segundo en el callejon inmediato llamado de «Can España,» en cuya venta va comprendido un cuarto entresuelo que está encajonado en los pisos contiguos á la misma botiga, la cual pertenece en propiedad á dicho Alzamora y en usufructo á este mismo y á su madre Doña Francisca Coll por mitad, y queda justipreciada en cinco mil libras mallorquinas equivalentes á sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y cinco reales noventa y ocho centimos. Lo que se publica por medio de este edicto para que las personas que quieran interasarse en la subasta puedan hacerlo que se les admitirán las posturas que ofrezcan siendo aregladas á derecho. Palma 22 de mayo de 1861.—Gregorio Roméa.—Por su mandado.—Pedro Gazá.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS *de la provincia de las Baleares.*

En la Plaza de Cort.

MODERNA.

El sorteo que se ha de celebrar el dia 7 de junio, constará de 30,000 billetes al precio de 150 rs., distribuyéndose 168,750 pesos en 1106 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1... de.	40,000
1... de.	10,000
1... de.	5,000
1... de.	3,000
1... de.	2,000
12... de.	1,000
18... de.	500
19... de.	400
22... de.	100
1026... de.	75
2 aproximaciones de 300 ps. fs. una, al número anterior y posterior al que obtenga el premio de los 40,000.	
2 idem de 200 para los números anterior y posterior al premio de 10,000 ps. fs.	
1106	

Los billetes estarán divididos en décimos, que se espenderán á 15 reales cada uno en las administraciones de la renta en esta provincia desde el dia de mañana.

Palma 21 de mayo de 1861.—El administrador general—Eleuterio Quijada

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 23.

De Bona en 4 dias laud Belisario, de 61 toneladas, pat. Bernardo Palmer, con 6 marineros, un pasagero y lastre

De Valencia é Iviza en 7 horas vapor Rey don Jaime I, de 229 toneladas, cap. don Gabriel Medinas, con 22 mar., 115 pas. y balija.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 22.

Para Gandia laud Cármen, de 13 toneladas, patron José Seguí, con 5 mar. y lastre.

Para Tortosa idem San José, de 17 toneladas, Mariano Abella, con 4 marineros, azúcar y efectos.

Para Valencia idem San Miguel, de 65 toneladas, pat. Miguel Bauzá, con 5 mar., 1 pasagero, idem é idem.

Para Argel idem San José, de 22 toneladas, patron Guillermo Pujol, con 5 marineros. un pasagero, frutos y efectos.

Dia 23.

Para Filippeville laud Fortuna, *de* 36 *toneladas, pat. Sebastian Lull, con 7 marineros, vino y efectos.*

Para Gandia idem Sangre, de 20 toneladas, patron Pablo Bosch, con 5 mar. y lastre.

Por todo lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

FUNCION PARA HOY VIÉRNES 24 DEL ACTUAL.

3.ª Quincena.—10.ª Funcion.

Se pondrá en escena la grandiosa zarzuela de espectáculo, nueva en esta capital, en 3 actos, letra de D. Luis Olona y música de don Joaquin Gaztambide, con el título:

CATALINA

ó

La Estrella del norte.

Entrada general 3 rs. Al paraiso 2 rs.

Butacas de 1.ª y 2.ª clase, 4 rs.

A las 8.

NOTA. Los crecidos gastos que ha tenido que hacer la empresa para poner en escena esta produccion han motivado no pudiese prescindir de aumentar el precio.

SECCION DE ANUNCIOS.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT.
editor responsable.